

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

O. A. AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

- 42** *ADENDA de 12 de julio de 2024, de prórroga del convenio de colaboración entre la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor y la Universidad Pontificia Comillas para el desarrollo de programas de cooperación educativa.*

En Madrid, a 12 de julio de 2024.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local y Presidente del Consejo de Administración de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, nombrado por Decreto 39/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, que actúa en ejercicio de su cargo, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 5 y 7.a) de la Ley 3/2004, de 10 de diciembre, de creación de la citada Agencia.

De otra parte, la Sra. Dña. Belén Urosa Sanz, Vicerrectora de Alumnos y Alumni de la Universidad Pontificia Comillas, con sede en la calle Alberto Aguilera, número 23, 28015, de Madrid y número de identificación fiscal R-2800395-B, en nombre y representación de la misma, en virtud de las competencias que le corresponden según Resolución 310/2022, de 12 de septiembre, del Rector de la Universidad Pontificia Comillas, por la que se modifica la Resolución 352/2021, de 29 de septiembre, mediante la que se delegan determinadas funciones y facultades en los Vicerrectores y Director para Asuntos Económicos y de Relaciones con Empresas de esta universidad,

MANIFIESTAN

Que ambas partes están interesadas en prorrogar, desde el 29 de octubre de 2024 al 28 de octubre de 2028, la vigencia del convenio de colaboración suscrito el 29 de octubre de 2020 entre la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor y la Universidad Pontificia Comillas, cuyo objeto esencial radica en el establecimiento de líneas de colaboración para la realización de prácticas formativas y para la realización de otras actividades curriculares que puedan ser de interés mutuo.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en la cláusula novena del convenio de colaboración suscrito el 29 de octubre de 2020 y dado que no se ha producido por ninguna de las partes su denuncia en el tiempo y forma establecidos en la cláusula décima del citado convenio, ambas partes

ACUERDAN

Prorrogar, desde el 29 de octubre de 2024 hasta el 28 de octubre de 2028, la vigencia del convenio de colaboración suscrito el 29 de octubre de 2020 entre la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor y la Universidad Pontificia Comillas para el desarrollo de programas de cooperación educativa.

Y siendo cuanto antecede fiel reflejo de la voluntad de las partes, firman de forma sucesiva la presente prórroga de convenio, con los respectivos certificados electrónicos, considerándose firmada en Madrid, en la fecha en que se encuentre consignada la última firma de las partes.

Madrid, a 12 de julio de 2024.—Por la Universidad Pontificia Comillas, la Vicerrectora de Alumnos y Alumni de la Universidad Pontificia Comillas, Belén Urosa Sanz.—Por la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, el Presidente del Consejo de Administración de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, Miguel Ángel García Martín.

(03/11.944/24)

